

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2020-00493-00

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA y GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S

DEMANDADO: LUIS RAFAEL TORRES ARIAS y GRACIELA ALMENDRALES HODGES

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo, informándole la apoderada de la parte ejecutante solicita se ordene la inmovilización del vehículo objeto de medida cautelar por auto del 15 de diciembre del 2021. Ordene

Santa Marta, Cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Seis (6) de Julio de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial, el despacho no accede a ordenar la inmovilización del vehículo objeto de medida cautelar de embargo y secuestro, decretada en auto del 15 de diciembre del 2021, toda vez que no obra en el expediente, documento que acredite la inscripción del embargo por cuenta de la autoridad de tránsito.

Notifíquese y Cúmplase.

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 055 de fecha de 7 de julio de
2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir 'Margarita Rosa Lopez Vides'.

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f7bc865508c4c1aaabd5b0612f81b61cbe4d5c360c0ce5540bbf8e4b3676999**

Documento generado en 06/07/2023 11:57:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>